

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza para que provea hoy 9 de marzo de 2021 informando que la parte demandante solicitó una cautela.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

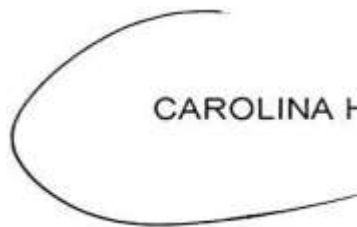
Asunto	: Decreta embargo
Clase De Proceso	: Ejecutivo A Continuación
Demandante	: Amparo Campos Palacio
Demandados	: Julian Alberto Mahecha Ocampo Maria Cristina Brito Peláez
Radicado	: 2019-00640-00

Nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PRIMERO: DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN de la quinta (1/5) parte del excedente del salario mínimo que devenga la demandada MARIA CRISTINA BRITO PELAEZ, en calidad de funcionaria de la Gobernación del Quindío, donde se desempeña en el cargo de técnico administrativo.

Por el Centro de Servicios Judiciales librese la respectiva comunicación, al apoderado judicial de la parte demandante al correo electrónico: loaizalc@hotmail.com, con la designación de los números de identificación de la demandante AMPARO CAMPOS PALACIO identificada con la C.C. N° 24.483.105 y la demandada MARIA CRISTINA BRITO PELAEZ identificada con cedula de ciudadanía número 25.018.014, y la advertencia que dicha medida se limita a la cuantía de \$5.000.000.

NOTIFÍQUESE.


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **Nº 41** DEL 9 DE MARZO DE 2021

CAR
JUEZ - JUZGADO 007 **DE ARMENIA-**
QUINDIO

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d9a551b62f0ab1033da31862cfd8ed1e461fb2c4f4e7585560e1e4ec917a7b15
Documento generado en 05/03/2021 06:35:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>